AMC-PQR-0008571-2021

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 12 de octubre de 2021

Oficio AMC-PQR-0008571-2021

Señor(a).
AMAURY DIAZ HERNÁNDEZ
CC 73008332
Correo: eusipu@hotmail.com
E. S. M.

Ref.: Respuesta a petición del 2 de septiembre de 2021

Por medio de la presente y con el acostumbrado respeto que nos caracteriza, nos permitimos dar contestación de fondo a su petición en los siguientes términos:

Frente a su petición de prescripción del comparendo No.99000000499166 de fecha 25 de octubre de 2011, es necesario comunicarle que efectuando las verificaciones necesarias para darle una respuesta de fondo a sus peticiones, constatamos que no encontramos dentro de nuestro sistema obligaciones relacionadas al mismo, así como tampoco se encuentra relacionado en la resolución del acuerdo de pago, tal como se evidencia en las siguientes imágenes:

# DETALLE	TIPO OBLIGACIÓN	ID SOLICITUD	NÚMERO DE ACUERDO DE PAGO	NÚMERO DE CUOTAS	VALOR TOTAL ACUERDO DE PAGO	SALDO A PAGAR
☰	ACUERDO DE PAGO	6030	633884	12	$2.409,324	$1.686,527

Items per page: 5 1 – 1 of 1

RESOLUCION DE ACUERDO DE PAGO

Resolución por medio de la cual se concede una FACILIDAD DE PAGO y se dictan otras disposiciones.

RESOLUCION No. 633884

(30 de agosto de 2021)

El suscrito Director del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT., en uso de sus facultades y Considerando:

Que el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT, en ejercicio de las facultades conferidas en la ley 788 del 2002, Ley 769 de 2002 (M.Ley 1383/10 - 1450/11) Ley 1066 de 2006, concordante con lo establecido en el Estatuto Tributario, Decreto 0286 de 2007 y Resolución No. 747 de 2020 proferida por el DATT viene adelantando proceso de cobro coactivo contra **Amaury Enrique Diaz Hernandez** identificado con **C.C. No. 73008332** tendiente a obtener el pago de la obligación (es) de tránsito, proferidas por la Inspección de Tránsito en audiencia pública por violación a las normas del Código Nacional de Tránsito, tal y como se relaciona a continuación:

No. OBLIGACION	FECHA	VALOR MULTA	VALOR INTERESES	VALOR COSTAS
2819073	2010-08-15	$257,500.00	$317,800.00	$38,625.00
99999999000000254020	2011-05-15	$267,800.00	$307,170.00	$40,170.00
13001000000014055025	2016-10-25	$344,730.00	$178,900.00	$51,709.00
13001000000006851245	2014-04-03	$308,000.00	$250,720.00	$46,200.00

En consecuencia, no se erigen los presupuestos facticos y jurídicos para la aplicación de la figura de la prescripción, por manera que su solicitud, no tiene la vocación de prosperar y en consecuencia no se accederá a la misma.

Amén de lo expuesto, hemos dado respuesta a su solicitud de prescripción de acuerdo a lo establecido en la ley 1755 de 2015.

Atentamente.

Original firmado

J A N E R J O S E G A L V A N C A R B O N O
DIRECTOR DATT
Revisó: DMonterrozaP Asesor Jurídico Cobro coactivo – Datt

Proyectó. LOzunaM. Asesora Jurídica Cobro coactivo – Datt